



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2°

PROMISCUOS MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098

5840078 - CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare tres (3) de junio
de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No 493
Reivindicatorio
2019-00202

Como la parte demandante no subsano oportunamente la
demanda aportando el acta de conciliación extrajudicial, el
juzgado de acuerdo con el artículo 90 del CGP, ordena su
rechazo.

DECISION

RECHAZAR La demanda por cuanto no fue subsanada
oportunamente.

Ordenar el archivo del expediente

Autorizar el desglose de los documentos aportados.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, junio (04) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.502

RADICADO No 95001-40-89-002-2019-00233-00

DEMANDANTE: MARIA YOLANDA HERNANDEZ BELTRAN

PROCESO: PERTENENCIA

Para llevar a cabo diligencia de lectura de fallo, a fin de dar cumplimiento a la comisión conferida, se señala la hora en punto de las 8:30 AM del día 18 de junio del 2021, diligencia que se realizara por medio de la plataforma teams. Microsoft.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES